

**APORTE MEMORIAL CON AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE DIVISIÓN.
PROCESO 110014003-058-2014-00644-00**

Carlos Heriberto Ramirez Cardozo <Carlos.RamirezC@icbf.gov.co>

Lun 26/06/2023 10:40

Para:Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (232 KB)

Memorial aporte avalúo. 2014-644.pdf;

Señores

**JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA.**

Cordial saludo.

Se dirige a ustedes CARLOS HERIBERTO RAMÍREZ CARDOZO, identificado con la C.C. 79.055.693 de Bogotá y T.P. 200.806 del C. S. de la J., quien obra como apoderado judicial del ICBF dentro del presente asunto:

PROCESO	DIVISORIO
RADICADO	110014003-058-2014-00644-00
DEMANDANTE	ICBF
DEMANDADO	EVANGELINA LOMBANA DE GORDILLO

En esa condición y de manera respetuosa me permito acompañar con este correo un memorial con documental anexa, para cumplir con el aporte del avalúo comercial del bien materia de división, conforme las razones allí contenidas.

Solicito de manera cordial se dé contestación en torno al recibido de este correo, memorial y anexo, como igualmente del trámite procesal al mismo.

En esos términos, quedo atento a sus comentarios, sugerencias o del trámite pendiente a surtirse de parte del suscrito.

Cordialmente,

**Carlos Heriberto Ramirez Cardozo**

Abogado - Contratista

Oficina Asesora Jurídica

Grupo Representación Judicial

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 100465

www.icbf.gov.coClasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Señor(a) Juez
OCHENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: PROCESO: DIVISORIO ART 406 DEL C.G. DEL P.
RADICADO: No. 11001400305820140064400
DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DEMANDADO: EVANGELINA LOMBANA DE GORDILLO.
ASUNTO: APORTE AVALUO COMERCIAL DEL BIEN MATERIA DE PROCESO.

CARLOS HERIBERTO RAMÍREZ CARDOZO, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.055.693 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 200.806 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** dentro del proceso arriba referenciado, por medio del presente y de manera respetuosa me permito dar cumplimiento a lo dispuesto por su despacho en auto del pasado 26 de mayo de 2023, en los siguientes términos.

Se dispuso en la providencia memorada requerir a las partes para cumplir con la carga procesal de allegar el avalúo en la forma establecida por el artículo 444 del Código General del Proceso.

Con fundamento en lo anterior y atendiendo el requerimiento efectuado, me permito anexar el certificado catastral del bien inmueble materia de proceso, valga decir, el ubicado en la Calle 40l Sur No. 74B-45 de Bogotá, de cuyo contenido se consagra como avalúo catastral para el año 2023, la suma de \$122.202.000.

Acorde a esa información y para dar cabal cumplimiento, me permito dar aplicación a los parámetros consagrados por el artículo 444 numeral 4º del C. G. del P.), normativa que consagra que el avalúo comercial de un bien raíz corresponde al catastral, incrementado en un 50%.

Siendo ello así, el valor comercial del bien cuya división se pretende es el siguiente:

Avalúo catastral año 2023	\$122.202.000.00
50% del avalúo catastral	\$61.101.000.00
Total avalúo comercial	\$183.303.000.00

Bajo estas percisiones, queda establecido el avalúo comercial del bien materia del presente asunto en la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$183.303.000.00 M/CTE.)**.

Con apego a los anteriores comentarios, considero haber cumplido los requerimientos consignados y consecencialmente solicito se dé el trámite de rigor al avalúo.

Del señor Juez,

Cordialmente,



CARLOS HERIBERTO RAMÍREZ CARDOZO

C.C. No. 79.055.693 de Bogotá

T.P. No. 200.806 del C. S. de la J.

Celular: 3138873315

Correo electrónico: carlos.ramirezcz@icbf.gov.co

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha: parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data"

22/06/2023

Radicación No.: 565731

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	GUILLERMO ARCILA LOPEZ	C	1	50	S
2	TRANSITO MARTINEZ DE	C	2	50	S
Total de propietarios: 2					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	4110	31/08/1965	****	6	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 40I SUR 74B 45 - Código postal 110841

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

TV 73 A 40 F 45 SUR FECHA:27/06/2003

Código de sector catastral:

Cédula(s) Catastral(es)

004530 26 06 000 00000

004530260600000000

CHIP: AAA0047FWNN

Número Predial 110010145083000260006000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
55.10	33.80

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$122,202,000	2023
2	\$105,384,000	2022
3	\$106,929,000	2021
4	\$106,249,000	2020
5	\$98,086,000	2019
6	\$106,084,000	2018
7	\$49,467,000	2017
8	\$60,531,000	2016
9	\$59,379,000	2015
10	\$53,994,000	2014

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 HORA 11.04 AM



JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION ATENCION CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 3ED5FF926621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

